

D^a FUENCISLA IGLESIAS ALONSO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA,

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha celebrada el día 21 de marzo de 2019, en el asunto relativo al Decreto de ordenación de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria de Castilla-La Mancha, se propusieron y admitieron en el articulado del Decreto, las siguientes modificaciones que a continuación se detallan:

- 1.- Artículo 7. Consejo Regional de Humanización. En la composición de este Consejo se añaden:
 - Un representante sindical elegido desde el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.
 - Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha.
- 2.- Artículo 9. Comisión de Humanización en las Gerencias. En la composición de esta Comisión se añaden:
 - Un representante de la Junta de Personal de las Gerencias.

Los miembros del Consejo de Salud informaron favorablemente el citado texto de Decreto, con las modificaciones expuestas en su articulado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta de la referida sesión está pendiente de aprobación.



Su aprobación figurará como primer punto del orden del día de la próxima sesión que celebre el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.

Lo que certifico en Toledo, a 22 de marzo de 2019.

V°. B°.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Fernández Sanz

Fdo.: Fuencisla Iglesias Alonso